

Y RECURSOS NATURALES

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01494/15
VALIDO HASTA:	06 de Abril de 2016

Con fundamento en lo dispues párrafo 1 y 2 de la Ley Genera Sustentable, 33 fracciones I, > procedimientos para la Exped forestales descritos a continu	l de Desarrollo Forestal S y XI del Reglamento Inte ición del Certificado Fitos	iustentable, 133 y 134 e erior de la Secretaría d	del Reglament el Medio Ambi	o de la Ley Gene iente y Recursos	ral de Desarrollo Fo Naturales y el Manu	restal ual de
X Definitivo Tempora	De los productos o s	subproductos forestales	[	X Maderables	No Maderables	
					_ <del>.</del>	
Reg. Fed. de Caus. : PACC531	216HP5					
Domicilio:					<u> </u>	
C.P.:			Teléfono:			
Localidad:			Estado:			
Descripción del producto a importar: ASIENTOS NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO			Unidad de medida: Pieza			
1 Fracción arancelaria:	9401.69.99 Teca, Tec	ctona grandis			Cantidad	1: 3500
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA			Destino dentro del país: Todo el Territorio			
País de Origen: INDONESIA (REPUBLICA DE)			País de Procedencia: INDONESIA (REPUBLICA DE)			
Aduana de salida (Solo para im		Destino fuera de México:				
INSPECCION OCULAR EN LA AI TRATAMIENTO EN PROCEDENC EL PRODUCTO DEBE VENIR EL IMPORTADOR DEBERÁ P Y ENFERMEDADES EN EL P EN CASO DE DETECTAR PL ANÁLISIS Y REFERENCIA EN DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN MAYOR DE 24 HORAS DESPI	CIA LIBRE DE PLAGAS Y ENF RESENTAR DOCUMENTA ÁS DE PROCEDENCIA. AGAS Y ENFERMEDADES SANIDAD FORESTAL DE TÉCNICO CORRESPOND	CIÓN QUE CERTIFIQU , DEBERÁ TOMARSE L E LA DIRECCIÓN GENE NENTE. EL ENVÍO DE N PARA EVITAR LA DISP	INA MUESTRA RAL DE GEST MUESTRA DEE ERSIÓN DE P	A Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL N BERÁ REALIZARS	LABORATORIO DE 7 DE SUELOS PARA	≣ ASU (
FIRMA: wNtpVahonS9suKIH90MFY	OSBooil JohkiTDWOO IDNIBoAL	AUTORIZACIÓ				
oqhAf/Cff2rf7P2OPNcFqFc5jbzANK jiVB0m77QuylG3Ds+1Q=	TaYkeb8A6jpg2qRSXxJ9lcRev	wp87wRZn2EbGgcxZklvVv/	Auxhibulaii		~	
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ	VILLALOBOS	1				
PUESTO: Director de Salud Fores	tal y Conservación de Recurs	sos Genéticos Designació	n SGPA DGGFS	3712 3142 15 de 15	septiembre 2015	
En la jefatura de verificación Sa que se encuentran libres de pla aplicación de tratamiento profilá	gas y enfermedades y han	cumplido con los requis			rriba descritos. Se c Se supervisó su ad	
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	osición	Concensiona	rio o empresa	
						•
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIF	ICADOR:		•	1	FÉCHA DE EXPEDI	CIÓN:
				09	de Octubre de :	2015

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120155090001548l09/10/2015119:37:06lCARI,OSIPAEZICORONADOIPACC531216HP5IBLVD FCO M ASCENCIO 2556 ZONA HOTELERA NORTE (PLAYAS VALLARTA)

148333II/JALISCOIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZAL,EZIVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre

2015I/09/2015106/04/2016 [Distrito Federal|Definitivos|Maderable, |ASIENTOS NUEVOS SIN RECUBRI,MIENTO |Pieza1194016999|Teca1Tectona grandisi3500|MANZANILLO|AGUASCAL|ENTES, BAJA

CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHIAHUA, COAHUILA, COLIMA, DISTRITO FEDERAL, DURRANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MEXICO, MICHOACÁN,

MORELOS, NAYARIT, NÚEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, QUERRETARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERRACRUZ, YUCATÁN,

CATECASIINDONESIA (REPUBLICA DE) INDONESIA (REPUBLICA DE) III/ADORISTA (REPUBLICA DE) III/ADORIST

CATECASINDONESIA (REPUBLICA DE)INDONESIA (REPUBLICA DE)IIIAceptadolCon fundamento en lo dispuesto en el articulo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Inportación. ITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.